



EL DRENAJE DE LOS FONDOS DE PENSIONES Y DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL

Elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Instituto Libertad

Introducción

Los cambios demográficos¹ han venido tornando insostenibles los sistemas de reparto en aquellos países que los tenían, en tanto la experiencia chilena ha demostrado que la capitalización individual es insuficiente para lograr buenas pensiones.

De ahí que el consenso en torno a la evidencia apunta a la creación de sistemas mixtos: los países que tenían sólo reparto están incorporando capitalización individual y Chile, que ha sido referente en capitalización individual -sin perjuicio de la necesidad de reformar aspectos relevantes relativos al sistema de ahorro- tiene el desafío de fortalecer su pilar solidario, lo que ha logrado con la creación de la Pensión Garantizada Universal. Es más, el actual proyecto de reforma previsional en tramitación, ingresado durante la administración anterior, incorpora otros dos aspectos muy necesarios al sistema, el aporte de los empleadores y una dosis sostenible de reparto con cargo a una parte del aporte del empleador.

En cualquier sistema previsional, la contribución al sistema es obligatoria: en los de reparto para financiar directamente las pensiones del sector pasivo con la contribución de los activos y en el caso de los sistemas de capitalización individual, mediante el ahorro forzoso. Todos sabemos que las necesidades del día a día son muy apremiantes, por lo que la tendencia natural es a privilegiar estas necesidades inmediatas por sobre las futuras eventuales.

El ahorro forzoso, tiene la limitación -por eso es forzoso- de destinarse únicamente a la vejez, lo que en ningún caso implica un cuestionamiento a la propiedad del ahorro, incluyendo su heredabilidad en el caso de haber un excedente sobreviviente a la muerte del titular. En algunas legislaciones se ha permitido su uso para otras necesidades excepcionales, con causales limitadas y obligación de reintegro, materia que se puede explorar en forma seria.

Los retiros

En el caso de los retiros de fondos de pensiones para enfrentar la crítica situación económica producida por la pandemia, hemos pasado de un primer retiro, que se suponía exclusivo, “por única vez”, a una tendencia legislativa populista que se ha transformado en un mal hábito que se visualiza difícil de contener a futuro.

Algunos buscan terminar con las AFP por la vía de drenar sus fondos, otros argumentaron en su momento que la tardanza e insuficiencia de las ayudas del estado justificaban los retiros y desde la derecha algunos esgrimen ahora que, dada la probabilidad de una eventual expropiación o nacionalización de los fondos, es mejor retirarlos todos.

No deja de ser llamativo el cambio de discurso y actitud de quienes, siendo parlamentarios durante los primeros retiros, los apoyaron e impulsaron con vehemencia y hoy, ocupando la primera magistratura y algunos ministerios, reconocen los graves impactos negativos que implican y llaman a oponerse y rechazarlos.

Cualquiera sea la causa de su radical cambio de postura, es importante asumir que siempre se trató y se tratará de una decisión nefasta para los propios ahorrantes y para la economía en general.

Como sector político creemos en un sistema mixto que garantice buenas pensiones y en un mercado de capitales que permita el financiamiento de nuestra economía, incluyendo créditos hipotecarios para la clase media y financiamiento para las pymes y las familias. Los fondos de pensiones han sido fundamentales para un mercado de capitales sano y robusto, donde los ahorrantes se han beneficiado indiscutidamente con el incremento de sus fondos.

Asumir que los fondos de pensiones van a ser expropiados o nacionalizados es dar por perdida la batalla y renunciar a satisfacer la mayor demanda social de la ciudadanía: tener pensiones y vejez dignas.

No habrá pensiones dignas sin ahorro individual, como tampoco las habrá si ese ahorro individual no se complementa con un robusto pilar solidario.

Cabe consignar que el programa del actual gobierno contempla únicamente la administración estatal de los fondos, por ende, una garantía de no expropiabilidad puede terminar siendo una declaración sin contenido, si se considera que las administradoras no cobran una comisión sobre los fondos, por ende la administración de los fondos ahorrados quedarían “sin administración” en el evento de que el futuro sistema de pensiones sea íntegramente estatal y no se legisle adecuadamente. Ello implicaría que la administración de los actuales fondos podría quedar en manos del Estado, lo que allanaría el camino a una “expropiación indirecta”.

Corresponde ofrecer a los chilenos un sistema acorde con nuestras ideas, con un pilar contributivo que premie el esfuerzo y el ahorro individual, complementado con un pilar solidario robusto y una proporción razonable y sostenible de reparto, en que los ahorrantes tengan derecho a elegir la institución- pública o privada- que administre sus fondos. Sabemos que las AFP no han logrado una validación suficiente en parte de la ciudadanía, por lo que no vemos inconveniente en aumentar la cantidad y tipo de entidades que puedan administrar los fondos, manteniendo siempre la debida fiscalización y la decisión en las personas.

Los efectos de los retiros

- que al liquidar en corto tiempo los fondos necesarios para pagar los retiros, implica que el valor de esos fondos (particularmente el D y el E) han caído perjudicando la pensión de aquellas personas que en estos momentos están por jubilar, dado que el valor su ahorro se ve disminuido, aun cuando dichas no hayan efectuado ningún retiro.

- el impacto negativo en las pensiones generales a futuro, de aquellas personas que habiendo retirado fondos de sus cuentas individuales tendrán en definitiva una pensión más baja.ⁱⁱ

- el efecto inflacionario, que si viene tiene también una componente externo producto de los fletes y abastecimiento marítimo, como así también la guerra de Ucrania, el Informe del Banco Centra reconoce que a lo menos el 50% de la inflación responde a factores internos, en especial los retiros y las ayudas económicas.ⁱⁱⁱ Un quinto retiro es literalmente echar más bencina a la hoguera inflacionaria, en perjuicio de la economía en general, pero muy especialmente de los más vulnerables.

- el debilitamiento del mercado de capitales ha afectado la economía en su conjunto, incrementando las tasas de interés y el acceso al crédito de las pymes y las familias, siendo particularmente preocupante le impacto en los créditos hipotecarios: a diferencia de los demás países de américa latina, la clase media podía optar en Chile a la compra de una vivienda propia en condiciones que no tiene ningún país de la región. Hoy esa palanca de progreso y movilidad social está severamente amenazada.

El proyecto del gobierno

El proyecto del gobierno es una mala salida al primer desafío político de la actual administración. Hoy reconocen que los retiros han sido una pésima política pública y reconocen tácitamente que la focalización no es una mala idea, pero lejos de frenar el hábito de los retiros, el proyecto del gobierno abre la puerta aún más al drenaje definitivo de los fondos ahorrados por los trabajadores.

En efecto, se establece un catálogo arbitrario de causales para retirar fondos, la mayoría relacionada con aspectos sensibles desde el punto de vista de las necesidades y urgencias propias de la familia chilena, pero habiendo transcurrido solo horas desde el ingreso del proyecto de ley, las exigencias parlamentarias apuntan a aumentar dicho catálogo de causales. Vemos que en la práctica terminará siendo una lista genérica que abarcará a todas las personas, por lo que su efecto será semejante al proyecto parlamentario.

De la misma forma que el primer retiro no fue el único, y vamos en el quinto, el proyecto de ley ingresado por el gobierno será una nueva modalidad para seguir solucionando problemas, algunos muy sensibles y acuciantes, girando a cuenta de las futuras pensiones.

Por otra parte, el informe financiero del proyecto del gobierno merece serios reparos, en tanto no da cuenta del mayor gasto fiscal que se producirá por el incremento de la PGU a futuro, ni de la condonación de intereses por las deudas de FONASA. Tampoco parece bien fundado el alcance del retiro, ni el costo administrativo y tiempos necesarios para articular la cadena de pagos específicos que se derivan de las distintas causales y formas de pago.

CONCLUSIONES

El gobierno tiene la obligación de proponer y gestionar medidas efectivas para aquellas familias que están viviendo una situación compleja, muy especialmente en materia de desempleo. Paralelamente debe enfrentarse el flagelo de la inflación y generar las medidas necesarias para ayudar a las familias más vulnerables, cuya canasta básica se ve dramáticamente mermada por el aumento sostenido de los precios, lo que se vería fuertemente incrementado con un nuevo retiro de fondos. Los precios de los bienes y servicios más sensibles deben tener un tratamiento especial en forma temporal.

Es imperioso avanzar en una reforma de pensiones que se haga cargo del principal problema social del país que son las bajas pensiones, para lo cual es necesario garantizar la propiedad y libre elección de los ahorrantes respecto de la administración de sus fondos y reconocer la primacía de un bien superior cual es una pensión y vejez digna- por sobre las necesidades cotidianas. No vemos necesario elaborar e ingresar un nuevo proyecto, toda vez que ya hay uno que logró generar consensos en varios aspectos, por lo que sólo se debe destrabar algunos otros puntos para poder entregar al País la reforma previsional que espera por décadas.

Comisión de Trabajo y Previsión Social del Instituto Libertad

Santiago, 18 de abril de 2022

LUIS PARDO SÁINZ
Director Ejecutivo IL

PEDRO PIZARRO CAÑAS
Presidente de la Comisión

NOTAS:

ⁱ De acuerdo al Censo de 2017, la población de adultos mayores alcanzó el 11,4% del total de la población, y se estima que para el año 2035, habrá 3.993.821 de adultos mayores, lo que constituirá el 18,9% de la población

ⁱⁱ A modo de ejemplo, al realizar un retiro de \$1.000.000 a los 30 años, la pensión disminuye aproximadamente en un 6,6%, si se realizara otro retiro del mismo monto a la misma edad, la pensión se reduce en un 13,1%, y si es que se realiza un tercer y cuarto retiro a la misma edad, el monto de pensión se reduce en un 19,7% y 21,1% respectivamente

ⁱⁱⁱ "El aumento de la inflación observado en los últimos meses ha sido significativo. Si bien parte de las mayores presiones de precios tienen un componente externo, la evidencia observada sugiere que en el caso de Chile el grueso del efecto radica en factores locales, principalmente por el muy significativo incremento del gasto derivado de las políticas de estímulo al consumo privado, que ubican a Chile como uno de los países con mayor crecimiento en 2021. En términos cuantitativos, del aumento de 3,6 puntos porcentuales (pp) en la inflación proyectada para el cuarto trimestre del 2021 respecto al mismo período del 2020, la mitad (1,9 pp) se debe al mayor dinamismo de la demanda".